

SORTEO DE 20 ESTANCIAS EN EL BALNEARIO DE LEDESMA, SALAMANCA

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERO. - OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es incentivar la tramitación y domiciliación de las ayudas PAC del ejercicio 2015 que se realicen en la red comercial del Grupo Liberbank.

SEGUNDO. - PARTICIPACIÓN

Participan en esta promoción las personas físicas que a fecha del sorteo sean clientes de las marcas del Grupo Liberbank (Cajastur, Caja de Extremadura, Caja Cantabria o CCM) y que hayan procedido a tramitar y domiciliar las ayudas PAC en la campaña, correspondiente al año 2015, antes del 15 de mayo de 2015 en cualquiera de las oficinas de la red comercial de las marcas pertenecientes al Grupo Liberbank, SA.

Los participantes deberán haber cedido a la entidad el correo electrónico, teléfono fijo y/o teléfono móvil con el fin de comunicar el premio si resultasen ganadores.

Quedarán expresamente excluidos de la promoción los empleados, fallecidos, aquellos clientes que han renunciado a recibir publicidad (clientes "Robinsons), así como los clientes que tengan deudas impagadas y/o litigio con la entidad.

TERCERO. - PREMIOS

Se sortearán 20 estancias en el Balneario de Ledesma, Salamanca, consistentes cada una en 7 noches para 2 personas en régimen de pensión completa, con acceso al circuito del Balneario, y en el periodo comprendido entre las fechas del 26 de junio y el 6 de septiembre de 2015.

El trayecto del viaje hasta el Balneario de Ledesma no está incluido en el premio, asumiéndose éste por cuenta de los premiados. El cliente premiado habrá de ponerse en contacto con el Balneario para concertar la estancia en función de la disponibilidad del mismo.

La aceptación del premio deberá realizarse obligatoriamente dentro de los 7 días posteriores a la comunicación de la condición de premiado a través de la firma del documento oportuno. Una vez pasado este plazo, o en los casos en que no haya sido posible tal comunicación, se procederá a asignar un nuevo ganador.

El valor de cada estancia es de 1.016,80 euros no suponiendo para los premiados desembolso alguno ya que la entidad Liberbank se hará cargo del ingreso a cuenta de Hacienda, suponiendo esto un mayor valor del premio pasando este a ser de 1.220,16 euros.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su importe en metálico. Así mismo, Liberbank se reserva el derecho a suspender la entrega del premio en aquellos casos en que el cliente no estuviera al corriente del pago de sus deudas con la entidad (descubierto o mora).

CUARTO. - SORTEO

El sorteo se realizará, si no existe ningún impedimento, en las dependencias de Liberbank entre el 27 de mayo y el 3 de junio de 2015.

En el mismo se extraerán 20 ganadores y 20 reservas de forma aleatoria de entre los clientes que cumplan con el segundo apartado de estas bases,.

Solo habrá una participación y un premio máximo por cliente.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

Se comunicará a los premiados telefónicamente y/o por correo electrónico su condición de premiado a través de la oficina en que haya realizado la tramitación y domiciliación de PAC 2015.

Transcurridos 7 días naturales a contar desde la comunicación de premio, vía correo electrónico y/o llamada telefónica, y si por cualquier circunstancia el agraciado no hubiera procedido a su aceptación mediante firma, no pudiera o quisiera aceptar el premio, o renunciara al mismo perderá el derecho al premio. En este caso, el premio pasará al primer reserva según el orden establecido en el sorteo realizado. Y así, en su caso, sucesivamente hasta agotar los veinte reservas o hasta cubrir el total de premios.

Los agraciados autorizan a que su nombre y apellidos sean cedidos al Balneario de Ledesma, Salamanca, así como al Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, a efectos de que los premios les puedan ser entregados.

SEXTO.- ACEPTACIÓN DE BASES.

La aceptación del premio implica la aceptación de estas bases, y la publicación del nombre y oficina de los premiados en aquellos soportes en que la entidad financiera estime oportuno comunicar el resultado del sorteo. También se acepta el criterio con que la Entidad resuelva cualquier cuestión relacionada con la promoción, siendo su fallo inapelable.

SÉPTIMO. - ASPECTOS FISCALES

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Para los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios de esta promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial y están sujetos a ingreso a cuenta.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio correrán a cargo exclusivamente del agraciado, excepto el ingreso a cuenta que será asumido por Liberbank, SA.

OCTAVO. - PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank SA con domicilio en Carrera de San Jerónimo 19 – 28014 Madrid, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, así como de las actividades relacionadas con la obra social de las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora así como a las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank con una finalidad relacionada con la obra social de las mismas. La relación de estas Sociedades se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad. Igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es

Igualmente se autoriza a que en caso de resultar agraciado, su nombre y apellidos sean cedidos al Balneario de Ledesma, Salamanca, así como al Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, con la finalidad de que los premios puedan ser entregados, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del mismo.

Los agraciados, al aceptar el premio, aceptan que su nombre, oficina, lugar de residencia e incluso fotografía puedan ser publicados por Liberbank SA para dar difusión a la promoción.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Carrera de San Jerónimo, 19 – 28014 de Madrid.

NOVENO. - DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases estarán a disposición de todos los clientes de Liberbank o CCM en su web. La entidad se reserva el derecho a cancelar la promoción cuando exista causa que lo justifique, no existiendo en ese caso derecho de los participantes a recibir compensación alguna.

Madrid, 1 de marzo de 2015